



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.1354		
Título del expediente:	"REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA, SEÑALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DECORACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE OBRA Y SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	1.305.353,48 €		
Fecha:	30 de julio de 2024	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Pilar Romero Otero
Secretario	Pedro Batlle Planells

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de obra y servicio de "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN MUSEOGRÁFICA, SEÑALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DECORACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La Presidenta inicia la sesión.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 29 de julio de 2024.



Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
UTE NUNSYS, S.A. – PROA SUR, S.L.	30,23
YPUNTO ENDING, S.L.	43,40
UTE EXPOMON WASABI PORT MALLORCA	33,08

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, las tres ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien (27 de 45 puntos) de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo de ejecución	Mejora Plazo de garantía
UTE NUNSYS, S.A. – PROA SUR, S.L.	1.259.000,00 €	3,10 meses	5 años
YPUNTO ENDING, S.L.	1.031.229,25 €	6 meses	6 años
UTE EXPOMON WASABI PORT MALLORCA	1.240.085,00 €	3 meses	6 años

A continuación se invita a los asistentes D. Jaume Moragues y Ignacio Domínguez, en representación de la empresa NUNSYS, S.A. y D. Jordi Padrós, en representación de la empresa EXPOMÓN PRODUCCIONS I MUNTATGES, S.L., a que expongan las reclamaciones o reservas que estimen oportunas contra el acto celebrado, sin que se formule reclamación o reserva alguna, por lo que se da por finalizado el acto público.

3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anomalía, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anomalía, para un número de ofertas “contemplables” igual a tres (3), la oferta



Autoritat Portuària de Balears

que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

La oferta de la empresa YPUNTO ENDING, S.L. se encuentra incursa en presunción de anomalía por resultar inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
UTE NUNSYS, S.A. – PROA SUR, S.L.	1.259.000,00 €	3,55 %
YPUNTO ENDING, S.L.	1.031.229,25 €	21,00 %
UTE EXPOMON WASABI PORT MALLORCA	1.240.085,00 €	5,00 %

Baja media	1.176.771,42 €
Baja media - 10%	1.059.094,28 €

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas recibidas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (15 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (45 %): 6. Total:	1. YPUNTO ENDING, S.L. 2. 1.031.229,25 € (15 Puntos) 3. 6 meses (15 Puntos) 4. 6 años (10 Puntos) 5. 43,40 Puntos 6. 83,40 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (15 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (45 %): 6. Total:	1. UTE EXPOMON WASABI PORT MALLORCA 2. 1.240.085,00 € (6,54 Puntos) 3. 3 meses (30 Puntos) 4. 6 años (10 Puntos) 5. 33,08 Puntos 6. 79,62 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (15 %): 3. Plazo de ejecución (30%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (45 %): 6. Total:	1. UTE NUNSYS, S.A. – PROA SUR, S.L. 2. 1.259.000,00 € (5,79 Puntos) 3. 3,1 meses (29,5 Puntos) 4. 5 años (6,67 Puntos) 5. 30,23 Puntos 6. 72,19 Puntos



4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por la UTE NUNSYS, S.A. – PROA SUR, S.L. y por la UTE EXPOMON WASABI PORT MALLORCA, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Requerir a la empresa YPUNTO ENDING, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa YPUNTO ENDING, S.L. haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.